MERCOSUL/CMC/DEC. Nº 12/11

PLANO ESTRATÉGICO DE AÇÃO SOCIAL DO MERCOSUL

TENDO EM VISTA: O Tratado de Assunção, o Protocolo de Ouro Preto e as Decisões Nº 39/08, 45/10 e 67/10 do Conselho do Mercado Comum;

CONSIDERANDO:

Que durante os últimos anos a dimensão social do MERCOSUL consolidou-se como um dos eixos prioritários e estratégicos do processo de integração Regional.

Que por ocasião da Cúpula do MERCOSUL realizada em Córdoba em julho de 2006, os Presidentes impulsionaram a elaboração de um Plano Estratégico de Ação Social do MERCOSUL.

Que o Plano Estratégico de Ação Social é um instrumento fundamental para articular e desenvolver ações específicas, integrais e intersetoriais, que consolidem a Dimensão Social do MERCOSUL.

Que a Comissão de Coordenação de Ministros de Assuntos Sociais do MERCOSUL (CCMASM) elaborou uma nova versão do documento "Eixos, Diretrizes e Objetivos Prioritários do Plano Estratégico de Ação Social do MERCOSUL (PEAS)", que incorpora as contribuições adicionais remetidas por distintas Reuniões de Ministros e Reuniões Especializadas responsáveis pelos temas sociais no âmbito da Decisão CMC Nº 67/10.

O CONSELHO DO MERCADO COMUM
DECIDE:

Art. 1° - Aprovar o documento "Eixos, Diretrizes e Objetivos Prioritários do Plano Estratégico de Ação Social do MERCOSUL (PEAS)", que consta como Anexo e faz parte da presente Decisão.

Art. 2° - Encomendar às Reuniões de Ministros e Reuniões Especializadas responsáveis pelos temas sociais que submetam à CCMASM, por meio da respectiva PPT e antes da XLII Reunião Ordinária do CMC, proposta contendo ações/atividades; prazos para sua execução/implementação durante o período 2012-2017; e, quando couber, identificação de eventuais fontes de financiamento.

Neste exercício, as mencionadas Reuniões de Ministros e Reuniões Especializadas poderão submeter propostas de revisão, modificação e/ou atualização do documento referido no Artigo 1º.

Art. 3º - O Anexo da presente Decisão encontra-se unicamente no idioma espanhol.

Art. 4° - Esta Decisão não necessita ser incorporada ao ordenamento jurídico dos Estados Partes, por regulamentar aspectos da organização ou do funcionamento do MERCOSUL.

XLI CMC – Assunção, 28/VI/11

ANEXO

EJES, DIRECTRICES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN SOCIAL DEL MERCOSUR (PEAS)

EJE I - Erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales.

Directriz 1: Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional

Objetivos Prioritarios:
- Reconocer y garantizar los derechos y la alimentación adecuada y saludable.
- Asegurar el acceso a la alimentación adecuada para las poblaciones vulnerables.
- Promover el intercambio de iniciativas, experiencias exitosas y proyectos e El área de la alimentación saludable.
- Promover la alimentación materna y combatir la desnutrición infantil
- Fortalecer la agricultura familiar como proveedora de alimentos y abastecer los mercados locales

Directriz 2: **Promover políticas distributivas observando la perspectiva de género, edad, raza y etnia.**

Objetivos Prioritarios:
- Garantizar El acceso a los servicios de asistencia social para las familias y personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social
- Desarrollar programas de transferencias de ingresos a familias en situación de pobreza.
- Garantizar la responsabilidad equitativa de los miembros del hogar, involucrando a los hombres en las tareas de cuidado familiar establecidas en los programas de transferencia de renta.
- Fortalecer los territorios sociales por medio de la articulación entre las redes de protección y promoción social.
- Promover el intercambio de iniciativas y experiencias exitosas

EJE II – Garantizar los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria e igualdades étnica, racial y de género.

Directriz 3: Asegurar los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, sin discriminación de género, edad, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión, origen nacional y social, condición económica, personas con discapacidad y de cualquier otra condición.

Objetivos Prioritarios:
- Combatir el tráfico, la violencia y explotación sexual, especialmente de las mujeres, niñas, niños, y adolescentes.
- Articular e implementar políticas públicas, desarrolladas para adolescentes que hayan cometido delitos, de carácter socio-educativo, especialmente en las regiones de frontera.

- Articular e implementar políticas públicas dirigidas para la atención de la población en situación de calle.
- Fortalecer el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y crear canales de diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Combatir todas las formas de violencia, especialmente contra las mujeres; niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Adoptar medidas y políticas para la plena implementación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Coordinar posiciones en temas de derechos humanos en organismos internacionales.
- Implementar el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil, aprobado por el GMC/RES Nº 36/06, asegurando los recursos financieros necesarios para tal.
- Reforzar el compromiso regional del derecho a la memoria, la verdad y la justicia.
- Promover la accesibilidad y designación universal para facilitar el acceso a las personas con discapacidad de todos los servicios previstos en la comunidad.
- Combatir todas las formas de discriminación, violencia y prejuicio contra los grupos LGBT, en aras a promover la plena realización de sus derechos en los países del bloque.
- Desarrollar y compartir instrumentos de seguimiento de la violencia ejercida contra adultos mayores en el ámbito del MERCOSUR, con el objetivo de sensibilizar las sociedades de los países sobre las violaciones sufridas por este grupo.
- Promover en los foros internacionales la promoción y defensa de los derechos del adulto mayor a través de la creación de una Convención Internacional sobre el tema.
- Crear un sistema de indicadores relativos a la situación de los derechos humanos en la región, utilizando el marco metodológico desarrollado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Coordinar la incorporación, en las políticas sociales, de acciones preventivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, en los espacios públicos y privados, especialmente contra las mujeres y las niñas.

Directriz 4: Garantizar que la libre circulación en el MERCOSUR sea acompañada de pleno goce de los derechos humanos.

Objetivo Prioritario:

- Articular e implementar políticas públicas destinadas a promover el respeto de los derechos humanos y la plena integración de los migrantes y la protección de los refugiados.

Directriz 5: Fortalecer la Asistencia Humanitaria.

Objetivo Prioritario:

- Coordinar esfuerzos para el apoyo y la protección de poblaciones que se encuentren en situaciones de emergencia y desastre humanitario, con especial atención a los niños y adolescentes.

Directriz 6: Ampliar la participación de las mujeres en los cargos de liderazgo y decisión en el ámbito de las entidades representativas.

Objetivo Prioritario:

- Creación, revisión e implementación de los instrumentos normativos regionales en vista a la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres y, entre las mujeres, en la ocupación de los puestos de decisión.

Eje III – Universalización de la Salud Pública

Directriz 7: Asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados, como derecho básico.

Objetivos Prioritarios:

- Desarrollar estrategias coordinadas para la universalización Del acceso de los servicios públicos de salud integral, en calidad y humanizados.
- Promover y armonizar políticas específicas para la salud indígena.
- Profundizar políticas de salud pública para mujeres y para la atención a la primera infancia
- Articular las políticas y promover acuerdos regionales que garanticen el acceso a la salud publica en frontera.
- Promover la revisión de instrumentos normativos que garanticen el acceso libre y responsable de hombres y mujeres a servicios adecuados, orientación científica y educación sobre salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer la articulación intersectorial y de trabajo conjunto en las instancias institucionales del MERCOSUR, en los aspectos vinculados a los determinantes sociales de Salud(DSS)

Directriz 8: Ampliar la capacidad nacional y regional en materia de investigación y desarrollo en el campo de la salud

Objetivo Prioritario:

- Implementar una red de investigación en salud publica en determinantes sociales de salud

Directriz 9:

- Reducir la morbilidad y mortalidad femenina en los estados partes, especialmente por causa evitables, en todas las fases del ciclo de vida y en los diversos grupos de poblaciones, sin discriminación de cualquier especie.

Objetivos Prioritarios:

- Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, y con deficiencia, incluido la atención en abortos inseguros, de forma a reducir la morbilidad materna.

Eje IV - Universalizar la Educación y Erradicar el Analfabetismo

Directriz 10: Acordar y ejecutar políticas educativas coordenadas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente.

Objetivos Prioritarios:

- Fomentar acciones de formación docente/multiplicadores para la integración regional
- Implementar programas complementarios de formación docente en español y portugués como segunda lengua.
- Articular acciones con otros sectores dentro de los ámbitos de competencia, para promover el derecho a la educación sexual y reproductiva en las escuelas de acuerdo con las normas vigentes en cada país y acuerdos internacionales vigentes.
- Fortalecer la integración regional entre los países del MERCOSUR a partir de estrategias y acciones concretas en las regiones de fronteras con las instituciones educativas
- Fortalecer la organización institucional para la gestión democrática de la escuela pública, garantizando la participación de todos los actores envueltos en la vida escolar.

Directriz 11: Promover la educación de calidad para todos como factor de inclusión social, de desarrollo humano y productivo.

Objetivos Prioritarios:

- Impulsar el reconocimiento de títulos docentes en la región.
- Desarrollar un modelo educativo poli funcional e inclusivo de educación rural formal y no formal, basado en: i) Formación de docentes acordes a las propuestas educativas de educación rural; ii) Coordinación interinstitucional entre los actores gubernamentales con participación de las organizaciones de la agricultura familiar en los espacios de definición e implementación de políticas de educación rural.
- Desarrollar programas coordinados de educación profesional y tecnológica de calidad.

- Promover y armonizar políticas de educación específicas para los pueblos originarios y la construcción de currículas adecuadas a sus necesidades, respetando su diversidad cultural.
- Articular programas sociales para erradicar el analfabetismo femenino, en especial entre afro descendientes, indígenas y mujeres portadoras de deficiencia y con mujeres por encima de 50 años.
- Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y conclusión con calidad, en tiempo oportuno, a los niños y jóvenes en los sistemas Educativos.
- Fortalecer la formación de profesores en la Educación Superior.
- Armonizar y coordinar iniciativas de educación a la distancia como medio de inclusión social y democratización.

Directriz 12: Promover la cooperación solidaria y el intercambio para el mejoramiento de los sistemas educativos.

Objetivos Prioritarios:

- Identificar y proponer áreas para integrar las políticas educacionales de los países miembros.
- Propiciar espacios para el intercambio de experiencias relativas al acompañamiento y formación de docentes recién ingresados en el sistema educativo.
- Promover acciones de articulación de los estados – provincias – departamentos – regiones con los municipios que posean escuelas participantes del programa Escuelas de Fronteras.
- Fortalecer y profundizar el Sistema de Acreditación de Cursos de Graduación para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de los Diplomas Universitarios del (ARCU-SUR).

Directriz 13: Impulsar y fortalecer los programas de intercambio de estudiantes, practicantes, investigadores, gestores, directores y profesionales.

Objetivos Prioritarios:

- Fortalecer los programas de cooperación existentes que fomenten el intercambio académico, de profesionales, especialistas, gestores, docentes y estudiantes, de forma a contribuir con la mejoría e integración de la región
- Facilitar las condiciones de movilidad educacional en la región.

Eje V -Valorizar y promover la diversidad cultural

Directriz 14: Promover la conciencia de la identidad cultural regional, valorizando y difundiendo la diversidad cultural de los países del MERCOSUR, y de las culturas regionales.

Objetivos Prioritarios:

- Difundir actitudes igualitarias y valores éticos irrestrictos respecto a la diversidad y valorización de la paz.
- Articular acciones con vista al fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR en el área de la diversidad cultural
- Alentar la producción cultural de los grupos culturales más diversos originarios, populares y contemporáneos.
- Fomentar el potencial cultural de las zonas de frontera como un espacio para el diálogo intercultural en la formulación de políticas conjuntas.

Directriz 15: Ampliar el acceso a bienes y servicios culturales en la región y fomentar sus industrias culturales, favoreciendo el proceso de inclusión social y la generación de empleo e ingresos.

Objetivos Prioritarios:

- Aumentar el nivel de producción de las pequeñas y medianas empresas en el sector cultural, ampliando la empleabilidad.
- Ampliar la canasta de exportaciones de grandes empresas en el sector cultural.
- Incrementar el intercambio de experiencias, con el objetivo de reducir los costos de producción.

- Desarrollar actividades para la calificación para el sector cultural independiente.
- Ampliar las acciones asociadas con la economía de la cultura en todos los segmentos del patrimonio, la artesanía y la moda.
- Ampliar las acciones para la promoción de las regiones de consumo cultural en desventaja socio-económica.
- Aumentar la participación en las actividades culturales en el currículo escolar en primaria y básica.
- Desarrollar proyectos de carácter itinerante, la promoción del acceso a las actividades y espacios culturales y medios de forma independiente formalmente constituida.
- Aumentar la difusión de productos culturales subvencionados por el Estado en las acciones impulsadas por medios tecnológicos, para los segmentos como la música y la danza.

Eje VI - Garantizar la inclusión productiva

Directriz 16: Fomentar la integración de la producción, en particular en las regiones fronterizas, con el fin de beneficiar a las áreas menos desarrolladas y los segmentos vulnerables de la población.

Los objetivos prioritarios:
- Estimular el acceso de sectores vulnerables de la población a las actividades productivas global e integrado en las zonas fronterizas.

Directriz 17: Promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, granjas familiares y la economía de la solidaridad, la integración de redes de producción, fomentando la complementariedad productiva en el contexto de la economía regional.

Los objetivos prioritarios:

- Facilitar el acceso al crédito, la tecnología y la tributación simplificada de estas empresas.
- Promover el desarrollo de políticas públicas para la agricultura familiar y fomentar su organización productiva y la inserción comercial.
- Facilitar el proceso de integración productiva de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la inserción en la cadena.
- Estimular la inversión en infraestructura en las regiones fronterizas.
- Promover el consumo de productos y servicios de la economía de la solidaridad. Promoción de los derechos de las mujeres en el acceso a la tierra, reforma agraria y desarrollo rural sostenible.
- Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, por medio de la asistencia técnica, del fomento de la capacidad empresarial, el asociativismo y el cooperativismo, mediante la integración de las redes de mujeres a procesos económicos, productivos y de mercados locales y regionales.

Directriz 18: Incorporar la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas laborales

Objetivos Prioritarios

- Garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres teniendo en cuenta el principio de salarios iguales para funciones iguales
- Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a las trabajadoras en general, especialmente en las regiones fronterizas.
- Adoptar medidas para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo remunerado realizado por las mujeres en el ámbito doméstico y del cuidado familiar, y contribuir para la superación de la actual división sexual del trabajo.

Eje VII Asegurar el acceso al Trabajo decente y a los Derechos de Previsión Social

Directriz 19: Promover la generación de empleo productivo y trabajo decente en la formulación de programas de integración productiva en el Mercosur.

Objetivos Prioritarios:

- Avanzar en la implementación de Estrategias del MERCOSUR para el Crecimiento del Empleo –EMCE-, creada por la Decisión CMC N° 04/06, mediante la elaboración de Planes Nacionales de Empleo y Trabajo Decente. PNETD y Directrices Regionales para el Crecimiento del Empleo.
- Promover inversiones públicas y privadas para la creación de unidades productivas en sectores estratégicos e intensivos en mano de obra, prioritariamente en la región fronteriza, especialmente para jóvenes y otros grupos en situación social desfavorecida.
- Fortalecer los servicios de calificación profesional, con el objetivo de promover las competencias de los trabajadores, la inclusión digital, la mejoría de las remuneraciones, la productividad y sustentabilidad de las empresas.
- Proseguir con la implementación del plan regional de inspección de trabajo y formación conjunta de inspectores y fiscales
- Adoptar medidas para promocionar las convenciones de la OIT y de los Tratados Internacionales sobre la materia.

Directriz 20: **Fortalecer el Diálogo Social y la Negociación Colectiva**

Objetivos Prioritarios:

- Proseguir con la revisión y perfeccionamiento de la Declaración Socio laboral del Mercosur.
- Dotar a la Comisión Socio laboral de mecanismos ágiles para asegurar la aplicación de los derechos y compromisos inscriptos en la Declaración Socio laboral.
- Fortalecer el Observatorio del Mercado de Trabajo (OMTM).

Directriz 21: **Consolidar el sistema multilateral de previsión social.**

Objetivos Prioritarios:

- Promover las medidas para la total implementación del Acuerdo Multilateral de Previsión Social del Mercosur.

- Promover medidas para la regularización de los trabajadores informales, especialmente en las zonas de frontera.
- Establecer un programa regional de educación previsional.
- Modernizar los servicios de atención a los asegurados de previsión social de los Estados Partes y compartir tecnologías

Eje. VIII- Promover la Sustentabilidad Ambiental

Directriz 22: Consolidar la temática ambiental como eje transversal de las políticas públicas.

Objetivos Prioritarios:
- Crear instrumentos regulatorios y económicos adecuados que faciliten la complementariedad entre las políticas productivas y ambientales y entre las políticas sociales y ambientales.
- Promover políticas públicas para la agricultura familiar apuntando a su sustentabilidad socio ambiental y adaptación a los cambios climáticos.
- Fortalecer las instancias ambientales en los niveles regional, nacional y local, en los términos del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR.

Directriz 23: Promover cambios en dirección a padrones más sustentables de producción y consumo.

Objetivos Prioritarios:
- Elaborar e implementar estrategias nacionales y regionales de producción y consumo sustentables y facilitar el acceso de la sociedad a la información sobre el tema.
- Promover programas de concienciación sobre prácticas de producción y consumo sustentables en los sectores gubernamental, productivo y en la sociedad civil.
- Fomentar la innovación en el diseño y desarrollo de productos y servicios que generen el menor impacto ambiental y promuevan el desarrollo sustentable, con equidad social.

Eje IX Asegurar el diálogo social

Directriz 24: Promover el diálogo entre las organizaciones sociales y organismos responsables para la formulación y gestión de políticas sociales.

Objetivos Prioritarios:
- Promover el diálogo con la sociedad sobre la implementación del PEAS entre otros de la Unidad de Participación Social (UPS).
- Garantizar y fortalecer otros espacios institucionales de discusión e implementación de políticas públicas.

Eje X - Establecer mecanismos de cooperación regional para la implementación y financiamiento de políticas sociales.

Directriz 25: Garantizar que los proyectos prioritarios dispongan de mecanismos regionales y nacionales de financiamiento adecuado.

Objetivos Prioritarios:

- Crear y fortalecer fondos específicos para políticas y proyectos sociales regionales
- Promover mecanismos regionales innovadores de financiamiento del desarrollo regional.
- Coordinar los presupuestos y aportes nacionales para el financiamiento conjunto de políticas y proyectos sociales regionales.

Directriz 26: Fortalecer el Instituto Social del Mercosur (ISM) como organismo de apoyo técnico para la ejecución del PEAS.

Objetivos Prioritarios:

- Dotar al ISM de instrumentos adecuados para la implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos sociales.
- Promover y consolidar acuerdos y convenios de cooperación con instituciones de investigación de los estados partes.
- Viabilizar asociaciones para la implementación de los proyectos sociales previstos